

RV: LIQUIDACION DE CREDITO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART 446 Y DEL C.G.P. RADICADO: 2022-00093-00

Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 19/08/2022 8:39

Para: Juan Miguel Soto Barrios <jsotob@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo.

AL CONTESTAR, FAVOR ENVIAR LAS RESPUESTAS Y/O MEMORIALES AL CORREO: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR-CESAR
Carrera 14 calle 14 Esquina, Palacio de Justicia, Sexto Piso
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firma ambiental: En este Juzgado existen políticas a favor del medio ambiente y del Planeta; como buena práctica se restringe el uso de documentos impresos y solo en la medida de lo necesario se usa papel reciclable, por ello, antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo y en lo posible utilice papel reciclable.

El Juzgado pone a disposición de la comunidad, [dos plataformas digitales](#), las cuales pueden ser consultadas sin salir de casa pues solo se requiere de internet y un manejo elemental de sistemas:

1º CONSULTA DE PROCESOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB: Por medio de esta opción podrás consultar el estado del proceso, recepción de memoriales, pases al despacho, y motivación breve de las providencias proferidas.

2º. ESTADOS ELECTRÓNICOS: Por medio de esta herramienta, consultas las notificaciones por estado y descargas de forma gratuita copia de la providencia.

De: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 18 de agosto de 2022 6:15 p. m.

Para: Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: LIQUIDACION DE CREDITO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART 446 Y DEL C.G.P. RADICADO: 2022-00093-00

MHA

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 18 de agosto de 2022 10:18

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: LIQUIDACION DE CREDITO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART 446 Y DEL C.G.P. RADICADO: 2022-00093-00

Buenos días:

Cordial Saludo.

Favor agregar a la planilla de memoriales del día. Gracias!

AL CONTESTAR, FAVOR ENVIAR LAS RESPUESTAS Y/O MEMORIALES AL CORREO: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR-CESAR
Carrera 14 calle 14 Esquina, Palacio de Justicia, Sexto Piso
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firma ambiental: En este Juzgado existen políticas a favor del medio ambiente y del Planeta; como buena práctica se restringe el uso de documentos impresos y solo en la medida de lo necesario se usa papel reciclable, por ello, antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo y en lo posible utilice papel reciclable.

El Juzgado pone a disposición de la comunidad, [dos plataformas digitales](#), las cuales pueden ser consultadas sin salir de casa pues solo se requiere de internet y un manejo elemental de sistemas:

1º CONSULTA DE PROCESOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB: Por medio de esta opción podrás consultar el estado del proceso, recepción de memoriales, pases al despacho, y motivación breve de las providencias proferidas.

2º. ESTADOS ELECTRÓNICOS: Por medio de esta herramienta, consultas las notificaciones por estado y descargas de forma gratuita copia de la providencia.

De: yessica amaya medina <jessikita9002@hotmail.com>

Enviado: jueves, 18 de agosto de 2022 8:14 a. m.

Para: Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACION DE CREDITO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART 446 Y DEL C.G.P. RADICADO: 2022-00093-00

Señores:

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR - CESAR
E. S. D

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: LIANA MILDRETH GONZALEZ SARAY

DEMANDADO: JOHN EDWIN SAAVEDRA SANCHEZ

RADICADO: 2022-00093-00

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART 446 Y DEL C.G.P.

Comendidamente

YESICA AMAYA MEDINA

Apoderada Judicial



YESICA AMAYA MEDINA
ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Señores:

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR - CESAR

E. S. D

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: LIANA MILDRETH GONZALEZ SARAY

DEMANDADO: JOHN EDWIN SAAVEDRA SANCHEZ

RADICADO: 2022-00093-00

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART 446 Y DEL C.G.P.

YESICA AMAYA MEDINA identificada con cedula de ciudadanía No 1.079.389.381 de Agrado (H) portadora de la Tarjeta Profesional No 230.477 del Consejo Superior de la Judicatura domiciliada en la ciudad de Valledupar (Cesar) obrando como apoderada judicial de la señora **LIANA MILDRETH GONZALEZ SARAY** mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No 1.113.643.870 de Palmira (Valle del Cauca) quien actúa como madre y representante legal de su hijo menor de edad **SAMUEL SAAVEDRA GONZALEZ**, domiciliados en la ciudad de Valledupar (Cesar) respetuosamente acudo a su despacho con la finalidad de presentar la liquidación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el art 446 del C.G.P.

AÑO	MES	CUOTA	CUOTAS EN MORA	INTERESES 0.5%	TOTAL
2021	Febrero	\$150.000	19	\$750	\$150.750
2021	Marzo	\$150.000	18	\$1.500	\$151.500
2021	Abril	\$150.000	17	\$2.200	\$152.200
2021	Mayo	\$150.000	16	\$2.950	\$152.950
2021	Junio	\$150.000	15	\$3.700	\$153.700
2021	Julio	\$150.000	14	\$4.450	\$154.450
2021	Agosto	\$150.000	13	\$5.200	\$155.200
2021	Septiembre	\$150.000	12	\$5.950	\$155.950
2021	Octubre	\$150.000	11	\$6.700	\$156.700
2021	Noviembre	\$150.000	10	\$7.450	\$157.450
2021	Diciembre	\$150.000	9	\$8.200	\$158.200
2022	Enero	\$150.000	8	\$8.950	\$158.950
2022	Febrero	\$150.000	7	\$9.700	\$159.700
2022	Marzo	\$150.000	6	\$10.450	\$160.450
2022	Abril	\$150.000	5	\$11.200	\$161.200
2022	Mayo	\$150.000	4	\$11.950	\$161.950
2022	Junio	\$150.000	3	\$12.700	\$162.700
2022	Julio	\$150.000	2	\$13.450	\$163.450
2022	Agosto	\$150.000	1	\$14.200	\$164.200

TOTAL: \$2.991.650 DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS.



YESICA AMAYA MEDINA
ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Agradezco señora juez, correr traslado de la presente liquidación del crédito y posterior a ello aceptarla y aprobar por estar realizada conforme a derecho, ordenando además la entrega de los depósitos judiciales ya constituidos, esto para no afectar los derechos del menor a la alimentación y subsistencia mínima, procurando en todo momento la prevalencia e interés principal del menor **SAMUEL SAAVEDRA GONZALEZ**.

Gracias por la atención prestada.

Comendidamente:

YESICA AMAYA MEDINA
No 1.079.389.381 de Agrado (H)
T.P 230.477 del C.S. de la J.